



TERCER DISTRITO JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL DE CHIRIQUÍ
JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
SENTENCIA N° 568

CAUSA N°:	202300086927A	AUDIENCIA N°4084754
IMPUTADO 1:	JEAN MICHAEL JURADO	
OFENDIDO:	SERVIDORES PÚBLICOS - JUAN CARLOS CUBILLA	
DELITO:	CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SU MODALIDAD CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	
MINISTERIO PÚBLICO:	LICDA. YARIELA RODRÍGUEZ	
DEFENSOR(A):	LICDA. FLORICEL LOBO	
JUEZ:	LICDA. SAIDA MARÍA ROMERO PÉREZ	DESPACHO: 8
AUXILIAR DE SALA:	MARÍA CRISTINA LANDAU	
FECHA:	16 DE AGOSTO DE 2024	
SESIÓN:	2:15P.M. A 3:26P.M.	

EL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECLARA PENALMENTE RESPONSABLE A:

NOMBRE:	JEAN MICHAEL JURADO
CEDULA:	4-764-1062
GENERALES:	FECHA DE NACIMIENTO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992 PADRES: ENENITH JURADO MORALES
DELITO:	CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SU MODALIDAD CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
VÍCTIMA:	LA SOCIEDAD
PARTICIPACIÓN:	AUTOR
PENA PRINCIPAL:	CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE PRISIÓN
PENA ACCESORIA:	INHABILITACIÓN PARA EJERCER FUNCIONES PÚBLICAS POR UN TÉRMINO DE VEINTICUATRO MESES (24) MESES

GÍRE OFICINA JUDICIAL LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES.
EJECUTORIADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN REMÍTASE LA CAUSA AL JUEZ DE CUMPLIMIENTO DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PARA DAR EJECUCIÓN A TODO LO RESUELTO EN ESTA SENTENCIA.


LICDA. SAIDA MARÍA ROMERO PÉREZ
JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ



NOTA: EN OFICINA JUDICIAL SE MANTIENE REGISTRO ÍNTEGRO DE ESTA AUDIENCIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 129, 130 Y 140 DEL CPP.
/S.R